

LUNES, 11 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 87

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2015-6302 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 83, de 5 de mayo de 2015, de Decreto 24/2015, de 23 de abril, por el que se regula el procedimiento de Control Administrativo y Registro de los Planes de Autoprotección.*

Apreciado error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

En el artículo 6, punto 3:

— Donde dice:

"3. Una vez examinada la solicitud y la documentación aportada, si ésta no reuniese los requisitos exigidos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o el plan no estuviera redactado y firmado por técnico competente y suscrito por el titular de la actividad, si es persona física, o por persona que le represente si es una persona jurídica, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días realice las correcciones o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

— Debe decir:

"3. Una vez examinada la solicitud y la documentación aportada, si ésta no reuniese los requisitos exigidos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o el plan no estuviera redactado y firmado por técnico competente y suscrito por el titular de la actividad, si es persona física, o por persona que le represente si es una persona jurídica, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días realice las correcciones o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Santander, 5 de mayo de 2015.

El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.

2015/6302

CVE-2015-6302